		OBSERVACIONES
IDENTIFICACIÓN, NOMBRE	LIMITE SUPERIOR	(hora de actividad, tipo de restricción,
Y LIMITES LATERALES	LIMITE INFERIOR	naturaleza del riesgo, riesgo de interceptación)
1	2	3
ZONAS RESTRINGIDAS (SPR)	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CORREDOR AÉREO ALFA Zona limitada por lineas que unen los siguientes puntos: 13°04'40"S - 076°17'35"W 13°25'00"S - 076°05'00"W 13°42'00"S - 076°04'00"W 13°39'00"S - 076°16'00"W 13°10'51"S - 076°30'17"W	3000 ft AMSL GND	Autoridad responsable: Fuerza Aérea del Perú (FAP). Las comunicaciones podrán ser delegadas a la Torre de Control de Pisco  Activación: Previa coordinación entre las Palmas Torre y Pisco Torre. Se emitirá NOTAM.  Tipo de operaciones: Aeronaves de Estado (vuelos militares, OMC, OPM, entre otros). Aeronaves civiles, de acuerdo a los lineamientos descritos a continuación.  Dependencia ATS responsable: Las Palmas Aproximación, UNICAMENTE para aeronaves de estado. Frecuencia principal: 127.7 MHz. Frecuencia alterna: 122.2 MHz. Las Palmas información, para aeronaves civiles. Frecuencia principal: 127.7 MHz. Frecuencia principal: 127.7 MHz. Servicio ATS brindado: Control de tránsito aéreo militar para aeronaves de Estado. Información de vuelo y alerta para aeronaves civiles.  Reglas de operación para aeronaves civiles.  Reglas de operación para aeronaves civiles.  Reglas de operación para aeronaves civiles.  Toda aeronave que despegue de un aeródromo ubicado dentro de la zona SPR 68A, que vaya a operar sobre los 3000 pies, debe ascender sobre la vertical del aeródromo a un nivel previamente coordinado entre Las Palmas Torre y Pisco Torre. Podrá seguirse otro encaminamiento, previamente solicitado por la tripulación, de acuerdo a las condiciones de tránsito.  Toda aeronave que vaya a aterrizar en un aeródromo ubicado dentro de la zona SPR 68A proseguirá de acuerdo a lo coordinado entre Las Palmas Torre o Pisco Torre, según correspondan.  Todo vuelo que vaya a operar en la zona SPR 68A debe presentar un plan de vuelo, con una anticipación mínima de 60 minutos a la hora prevista de fuera de calzos, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: aislaspalmas@gmail.com aisspso@corpac.gob.pe